



# DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS Y LUGARES PATRIMONIALES EN SITUACIONES DE CONFLICTOS ARMADOS E INESTABILIDAD POLÍTICA (ICA, ICOM, IFLA E ICOMOS, 2024)

Dra. Jaqueline Vassallo\*<sup>1</sup>

## Resumen

En este texto se visibiliza la *Declaración sobre la protección de archivos, bibliotecas, museos y lugares patrimoniales en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política*, emitida en mayo de 2024, en el marco del 70° aniversario de la aprobación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado de 1954 —más conocida como la Convención de La Haya—, por el Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecarios (IFLA) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

**Palabras clave:** Archivos, bibliotecas, declaración, lugares patrimoniales, museos, protección, 2024.

## Abstract

This text gives visibility to the *Declaración sobre la protección de archivos, bibliotecas, museos y lugares patrimoniales en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política*, issued in May 2024, in the framework of the 70th anniversary of the approval of the 1954 Convention for the Protection of Cultural Property in the Event of Armed Conflict —better known as the Hague Convention—, by the International Council on Archives (ICA), the International Council of Museums (ICOM), the International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) and the International Council on Monuments and Sites (ICOMOS).

**Keywords:** Archives, declaration, heritage sites, libraries, museums, protection, 2024.

En el marco del 70° aniversario de la aprobación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado de 1954 —más conocida como la Convención de La Haya—, el Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de

---

1 \*Dra. en Derecho y Ciencias Sociales. Investigadora del Conicet. Prof. Titular de Instituciones Hispanoamericanas y Legislación y Normativa Archivística, Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. *E-mail:* jaqueline.vassallo@unc.edu.ar

Bibliotecarios (IFLA) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), emitieron el pasado 30 de mayo la *Declaración sobre la protección de archivos, bibliotecas, museos y lugares patrimoniales en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política*.

Esta surgió en el marco de la Conferencia Internacional celebrada en La Haya entre el 13 y el 15 de mayo de 2024, convocada por la UNESCO en vista a celebrar la existencia e importancia de la Convención del 54. Pero también para debatir sobre su aplicación ante los retos contemporáneos que impone la realidad de este nuevo siglo, así como la necesidad de continuar fomentando la ratificación universal (ICOM, 4 de julio de 2024a).

Cabe recordar que la Convención de La Haya surgió tras la Segunda Guerra Mundial en el marco de la V Conferencia General, a instancias de la UNESCO. En ella se establecieron una serie de principios que debían respetarse durante las confrontaciones entre Estados soberanos con respecto a los bienes culturales. Y si bien fue el primer tratado multilateral especializado en el tema, con el correr de los años necesitó de revisiones que atendieran a las cuestiones que no había regulado —por ejemplo, los llamados “conflictos asimétricos”—. Esto llevó a la aprobación de un Segundo Protocolo, en el marco de la Conferencia Diplomática que tuvo lugar en La Haya entre el 15 y el 26 de marzo de 1999. Esta introdujo medidas de protección más rigurosas, reforzó salvaguardias y definió mayores responsabilidades (UNESCO, 4 de julio de 2024).<sup>2</sup>

Ahora bien, en la *Declaración* emitida las cuatro organizaciones expresan la preocupación conjunta por la creciente destrucción de la vida y el patrimonio cultural, como objetivo directo o como daño colateral. Se trata de un documento emitido en tiempos en que existen en el mundo numerosos conflictos armados de diversa índole o alcance y que conllevan violaciones a los derechos humanos; por ejemplo, el sostenido entre Israel y Hamas en la Franja de Gaza o la guerra entre Ucrania y Rusia. Esta *Declaración* reconoce como antecedente la iniciativa que tuvo el Consejo Internacional de Archivos (ICA) en diciembre de 2023, cuando manifestó públicamente la preocupación por el bombardeo sufrido en la ciudad de Gaza que conllevó la destrucción de los Archivos Centrales de dicho municipio (ICA, 4 de julio de 2024).

Por último, señalamos que la *Declaración* menciona la decisión que tomaron estas cuatro organizaciones en 1996 cuando crearon el Comité Internacional del Escudo Azul, que se dedica a la protección del patrimonio cultural en caso de conflictos armados, pero también de desastres naturales. Asimismo, planea intervenciones estratégicas en colaboración con autoridades locales, con el fin de prevenir o hacer frente a los ataques y al daño causado a los bienes culturales en situaciones de emergencia (ICOM, 4 de julio de 2024b).

---

2 Sobre este asunto, véase: Casanovas y La Rosa, 1993; De Rueda Roigé, 1998-1999; Rodríguez Matés, 2004; Urueña Álvarez, 2004; Fernández Liesa, 2009; Palomera Parra, 2015; Calvo, 2016; González Burguillo, 2019; Segura García, 2024.

## **Declaración sobre la protección de archivos, bibliotecas, museos y lugares patrimoniales en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política<sup>3</sup>**

Declaración realizada por el Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecarios (IFLA) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), en el marco de la celebración del 70º aniversario de la Convención de La Haya y en la que expresan la preocupación por la creciente destrucción de la vida y el patrimonio cultural (30 de mayo 2024).

En mayo de 2024 se cumple el 70º aniversario de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, el primer tratado internacional centrado exclusivamente en esta cuestión. En los últimos tiempos, a un ritmo creciente y alarmante, muchos acontecimientos dolorosos han causado una inmensa pérdida de vidas humanas y daños al patrimonio cultural y documental mundial.

El Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) expresan su profunda preocupación por esta creciente destrucción de vidas y del patrimonio cultural en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política.

Repudiamos la pérdida de vidas humanas y reafirmamos la prioridad de proteger a todas las personas. También condenamos los ataques y la destrucción de museos, archivos, bibliotecas y lugares patrimoniales, ya que son una parte vital y única de la cultura de los pueblos afectados por el conflicto. El ICA, el ICOM, el ICOMOS y la IFLA instan a todas las partes afectadas por situaciones de conflicto a respetar y proteger las bibliotecas, los archivos, los museos y los lugares patrimoniales.

Reconocemos que todo patrimonio cultural y documental es indispensable para la supervivencia de nuestras sociedades y que la cooperación internacional e intersectorial continua es esencial para garantizar su protección. Con este fin, las cuatro organizaciones crearon en 1996 el Comité Internacional del Escudo Azul, a través del cual, entre otras cosas, colaboran en la preparación e intervención en situaciones de emergencia que puedan afectar al patrimonio cultural.

En estas situaciones de emergencia, nuestras bibliotecas, museos, archivos y lugares patrimoniales han demostrado el importante papel que desempeñan en la protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y en la unión de las comunidades. La cultura es un elemento esencial para recuperar y promover la paz.

Los archivos y registros proporcionan pruebas del pasado y del presente y ayudan a crear una sociedad más transparente y a fortalecer la democracia. Representan la memoria, la verdad y la justicia y desempeñan un papel crucial en la documentación de las violaciones de los derechos humanos. En tiempos de paz, son esenciales para

---

<sup>3</sup> El documento puede consultarse en las páginas web oficiales de cada institución. La versión a la que hemos accedido fue publicada en el Boletín Todo Patrimonio, editado por José García, Portal Todopatrimonio.com ICH Repository, el 5 de junio de 2024. <https://culturainmaterial.es/>

reconstruir la sociedad y consolidar la paz, ayudando a las personas a restablecer sus vidas, arrojando luz sobre los hechos y aportando pruebas fidedignas.

Los museos participan activamente en la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural y, por lo tanto, tienen un rol fundamental en la unión de las comunidades tanto en tiempos de crisis como en tiempos de paz. Los museos y sus colecciones son importantes, no solo por sus misiones culturales y educativas sino también por su función social y económica, dado que garantizan la accesibilidad de un público amplio y a futuras generaciones, y promueven el desarrollo local.

Las bibliotecas son espacios que conectan el pasado, el presente y el futuro. Son centros de desarrollo para la comunidad y sus servicios favorecen a las personas a lo largo de sus vidas, en particular a los grupos más vulnerables dentro de una sociedad. La destrucción de las bibliotecas y de sus colecciones es un intento directo de borrar la identidad, la memoria y el espacio donde las personas se reúnen con un espíritu de reconciliación. Debemos proteger a las bibliotecas para defender los derechos humanos de acceso a la información, libertad de expresión y participación en la vida cultural.

Los lugares patrimoniales exceden los monumentos y sitios, incluyen áreas extensas y complejas, paisajes, entornos y sus dimensiones inmateriales. El patrimonio nos pertenece a todos: hombres, mujeres, niños y niñas, pueblos originarios y grupos étnicos y minoritarios. Abarcan lo antiguo y lo moderno, lo rural y lo urbano, lo cotidiano y lo elitista, e incluyen sistemas de valores, creencias, tradiciones y estilos de vida, con usos, costumbres, prácticas y conocimientos tradicionales. Conservar su significado, integridad y autenticidad requiere de enfoques centrados en las personas y basados en derechos.

Por lo tanto, nuestras organizaciones reconocen la importancia de proteger el patrimonio cultural y documental como componente esencial de los derechos culturales y expresan su posición común respecto del rol fundamental que desempeñan los profesionales del patrimonio cultural y documental en la construcción de un futuro pacífico, sostenible y colectivo. Los archivistas, bibliotecarios y profesionales de los museos y del patrimonio son recursos disponibles para proteger el material bajo su custodia en tiempos de guerra. Por ello, instamos a todos aquellos afectados por algún conflicto a respetar el trabajo de estos profesionales y a proteger sus vidas y su integridad.

Para obtener más información sobre las organizaciones firmantes, visite los siguientes enlaces:

- ICA - CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS - [WWW.ICA.ORG](http://WWW.ICA.ORG)
- ICOM - CONSEJO INTERNACIONAL DE MUSEOS - [WWW.ICOM.MUSEUM](http://WWW.ICOM.MUSEUM)
- ICOMOS - CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS - [WWW.ICOMOS.ORG](http://WWW.ICOMOS.ORG)
- IFLA - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS - [WWW.IFLA.ORG](http://WWW.IFLA.ORG)

*La traducción del inglés del documento fue realizada por la Subdirección Traducciones de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.*

## Referencias

- Casanovas y La Rosa, O. (1993). La protección internacional del patrimonio cultural. *Anuario del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, 10, 45-113.
- Consejo Internacional de Archivos [ICA] (4 de julio de 2024). *Declaración del Consejo Internacional de Archivos sobre la destrucción de los Archivos Centrales del municipio de Gaza*. <https://www.ica.org/es/declaracion-del-consejo-internacional-de-archivos-sobre-la-destruccion-de-los-archivos-centrales-del-municipio-de-gaza/>
- Consejo Internacional de Museos [ICOM] (4 de julio de 2024a). *70 Aniversario de la Convención de La Haya de 1954*. <https://icom.museum/es/news/70-aniversario-de-la-convencion-de-la-haya-de-1954>
- Consejo Internacional de Museos [ICOM] (4 de julio de 2024b). *Una organización del Escudo Azul unida y más fuerte para proteger el patrimonio cultural*. <https://icom.museum/es/news/a-united-and-stronger-blue-shield-organisation-to-protect-world-cultural-heritage/>
- De Rueda Roigé, F. J. (1998-1999). La protección internacional del patrimonio cultural en caso de conflicto armado. *Locvs Amoenvs*, 4, 249-266.
- Fernández Liesa, C.R. (2009). Evolución Jurídica de la Protección Internacional de los Bienes Culturales en los Conflictos Armados. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 25, 239-262.
- González Burguillo, G. (2019) *Protección Internacional de los bienes culturales en caso de conflicto armado* [Tesis de Grado, Universidad de Valladolid]. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/38497>
- ICA, ICOM, ICOMOS e IFLA (2024). Declaración sobre la protección de archivos, bibliotecas, museos y lugares patrimoniales en situaciones de conflictos armados e inestabilidad política. En García, J. (Ed.), *Boletín Todo Patrimonio*, Portal Todopatrimonio.com ICH Repository. <https://culturainmaterial.es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (4 de julio de 2024). *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y Reglamento para la aplicación de la Convención*. Instrumentos Asociados. <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/convention-protection-cultural-property-event-armed-conflict-regulations-execution-convention>
- Palomera Parra (2014). Las guerras y la destrucción del patrimonio documental. La destrucción de la memoria. En C.J. Flores Varela y M J Salamanca López (Coords.), *XXIV Jornadas FADOC. Los conflictos bélicos como productores y destructores del patrimonio documental* (pp.11-127). Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Matés, R. (2004). Valoración de la protección jurídico-internacional del patrimonio cultural en periodo de conflicto armado ante el 50º aniversario de la convención de la Haya (1954-2004). *Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, 25, 223-256.
- San Martín Calvo, M. (2016). La acción normativa de la UNESCO y sus órganos asesores en el ámbito de la protección de los bienes culturales. *Revista Española de Relaciones Internacionales*, 8, 1-44.

- Segura García, G. (2024). *Patrimonio Cultural y conflictos armados*. Ministerio de Defensa. <https://publicaciones.defensa.gob.es/patrimonio-cultural-y-conflictos-armados-libros-ibd.html>
- Urueña Álvarez, M R. (2004). La protección del patrimonio cultural en tiempo de guerra y paz. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 14, 245-260.



# CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS PARA PUBLICAR EN LAS DISTINTAS SECCIONES DEL ANUARIO

Equipo Editorial

## A) Artículos de investigación

Incluye cuestiones diversas relativas al campo de la Archivología y sus especialidades, así como ciencias afines. El requisito primordial es que sean trabajos inéditos, que respondan a debates actuales del campo y que sigan los requisitos metodológicos mínimos: problema, objetivos, marco teórico, metodología, entre otros. Extensión: hasta 15 páginas, tamaño A4, a simple espacio, fuente 12, letra Times New Roman, dentro de las cuales quedarán comprendidos cuadros, gráficos, notas y citas bibliográficas.

## B) Archivos y Fuentes

Esta sección publica estudios descriptivos de archivos actuales o del pasado, que den cuenta de su historia, organización, riqueza patrimonial de su/s fondo/s, condiciones en las que se encuentran, posibilidades de acceso e investigación. También es factible la publicación de transcripciones paleográficas de fuentes de indiscutido valor, precedidas de estudios variados (archivísticos, paleográficos, hermenéuticos, históricos, metodológicos). Extensión: hasta 10 páginas. El resto de las características son iguales a la sección A.

## C) Reseñas bibliográficas

Podrán presentarse comentarios de libros (individuales y colectivos) y actas de congresos de los últimos tres años, relativas al campo archivístico o ciencias afines (Diplomática, Paleografía, Codicología, Conservación, Restauración, entre otras), publicadas en soporte papel o digital. Extensión: hasta 4 páginas. El resto de las características son iguales a la sección A.

## D) Tesis e informes de investigación

Comprende trabajos que recojan las conclusiones principales a las que han llegado tesis de grado, posgrado y trabajos finales de licenciatura, referidas al campo archivístico o ciencias afines. Se aceptan también informes académicos finales de equipos de investigación de naturaleza descriptiva. Extensión: hasta 15 páginas. El resto de las características son iguales a la sección A.

## E) Mundo Archivístico

Preferentemente informes de síntesis de las conclusiones obtenidas en simposios, jornadas y congresos locales, nacionales e internacionales. Igualmente, estudios sobre asociaciones archivísticas, estatutos profesionales, legislación y reglamentos archivísticos. Extensión: hasta 4 páginas. El resto de las características son iguales a la sección A.

### Normas de Publicación del Anuario

1. Se aceptarán sólo trabajos originales e inéditos, en idioma castellano, portugués, francés, italiano e inglés.
2. Los trabajos recibidos serán considerados por los miembros del Comité Editorial y por evaluadores externos a los fines del referato.
3. La aceptación de los trabajos para su publicación se comunicará a los autores por escrito. La Dirección y la Secretaría no se hacen responsables por los trabajos no publicados ni se obligan a mantener correspondencia con los autores sobre las decisiones de selección.
4. El Anuario se rige por las normas APA a los efectos de citas y referencias. (Véase: <https://normas-apa.org/referencias/>). Se solicita prestar especial atención a los siguientes puntos:
  4. a) Las citas textuales, documentales o bibliográficas, deberán ir en todos los casos en letra regular. Las citas textuales de menos de cuarenta palabras llevan comillas y están integradas en el cuerpo del texto. Cuando las citas textuales superen las cuarenta palabras de extensión se colocarán fuera del párrafo, con una sangría izquierda de media pulgada (1.27 cm). Si hay párrafos adicionales, la primera línea del párrafo también lleva sangría. Dentro de una cita, para indicar que se ha cortado parte del texto, utilizar: (...). En una cita textual siempre el punto final debe colocarse luego de las comillas de cierre.
  4. b) La información fundamental que debe incluir el paréntesis que acompaña la cita textual es autor, año de publicación y páginas. Ejemplo: (Apellido del autor, año, p. X).
5. También se solicita el cumplimiento de las disposiciones siguientes:
  - Los originales se presentarán en tamaño A4, a simple espacio, tipo de letra: Times New Roman, fuente: 12, dentro de las cuales quedarán comprendidos cuadros, gráficos, notas y bibliografía. Se omitirán los datos del autor en su primera página, debido a que el referato externo es anónimo.
  - Se debe incluir un resumen en castellano y en inglés de no más de 200 palabras, acompañado de cuatro (4) palabras clave en ambos idiomas.
  - En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del artículo dirigida a la Dirección del Anuario, incluyendo datos personales (nombre y apellido, inserción institucional, dirección postal y electrónica).
  - Las tablas, cuadros, gráficos e ilustraciones se presentarán de la siguiente forma: el título, texto y fuente se consignará en el mismo tamaño de fuente que el cuerpo del texto. Para más información, consultar: <https://normas-apa.org/estructura/tablas/>



6. Los títulos, secciones y demás partes del texto deberán escribirse como sigue:
  - Título del artículo: en negrita, alineación centrada y tamaño de fuente 12, sin punto al final.
  - Subtítulos: en negrita, alineación justificada, tamaño de fuente 12, sin punto al final.
  - Subdivisiones principales dentro de los subtítulos: en letra cursiva, alineación justificada y tamaño de fuente 12, sin punto al final.
7. El resumen del trabajo se colocará después del título, con fuente tamaño 10, sangría izquierda y derecha de 0.5 cm. A continuación, se colocarán las palabras clave. El orden es el siguiente:
  - Resumen
  - Palabras clave
  - Abstract
  - Key Words
8. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se alude se utilizarán cursivas —si se trata de libros— y comillas —en caso de artículos o capítulos de libros—.
9. A diferencia de las normas APA, se solicita que el interlineado del texto sea sencillo y las sangrías se utilicen exclusivamente en la primera línea de los párrafos, siendo su extensión de 0,5 cm.
10. El número de la nota debe insertarse siempre después del punto de la frase —o del signo de puntuación que corresponda—, sin dejar espacio. Cuando la nota corresponde a una palabra dentro de la oración debe hacerse sobre la misma.
11. Se recomienda a los autores ser especialmente puntuales y cuidadosos en el cumplimiento de las siguientes normas sobre Notas y Citas Bibliográficas:
  11. a) Deben ir a pie de página, en fuente Times New Roman, tamaño 10.
  11. b) Para la incorporación de signaturas archivísticas, se recomienda muy particularmente:
    - **Signaturas archivísticas:** nombre del archivo o repositorio documental (la primera vez se citará completo y a continuación se aclarará, entre paréntesis, “en adelante:”, seguido de la sigla a utilizar con posterioridad en el artículo); fondo, sección o grupo, serie documental, unidad documental.Ej: Archivo General de la Nación (en adelante AGN), IX, 34- 3-1, exp. 2, f. 1.  
Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Gobierno, caja 4, carp. 3.
  11. c) Toda aclaración respecto al trabajo (colaboraciones, agradecimientos, etc.) deberá hacerse en una nota al pie, señalada con un asterisco y no con un número.